

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jesús Hipólito Vázquez Montaña, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América y en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Jesús Hipólito Vázquez Montaña**, para prestar servicios como Almacenista/Chofer en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano **Fernando Antonio Salido Manzo**, para prestar servicios como Agente de Compras en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Francisco Castellanos Ramírez** para prestar servicios como Supervisor de Aduanas y Embarques en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano **Marco Antonio Vázquez Castro** para prestar servicios como Chofer en el Departamento de Servicios Generales en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

México, D. F., a 1 de agosto de 2012.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **José Luis Jaime Correa**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.